



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal
Demandante	Juan David Barreto
Demandado	José Rosemberg Domínguez y O.
Radicado	05001 31 03 020 2019 00325 00
Asunto	Cúmplase lo resuelto. Fija fecha

Obedézcase lo resuelto por el superior, quien, mediante decisión del 05 de abril de 2024, decidió **revocar** el auto del 25 de octubre de 2023, disponiendo la integración de la señora Daniela Serna Londoño.

Así las cosas, en los términos del artículo 68 del C.G. del Proceso, se ordena la vinculación de la señora Daniela Serna Londoño, así como de la señora Leonela Londoño Carmona, quienes tomarán el proceso en el estado en que se encuentra.

Se reconoce personería al abogado Julián Camilo Giraldo Naranjo, portador de la T.P. 374.044 del C.S.J., para que represente los intereses de la señora Serna Londoño en los términos del poder conferido.

Integrado el contradictorio y con el fin de llevar a término la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del C.G.P., se fija fecha para su celebración el día **14 de agosto de 2024 a las 09:30 a.m.**

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Omar Vasquez Cuartas

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5af35f71949bc154b01e04537a61072b03f6639071b3db08c2b3aa414c233ced**

Documento generado en 17/04/2024 03:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>